



**FERIA INCLUSIVA**

**EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.**

**CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO**

**FI-EEASA-142-2019**

**OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:**

**SERVICIOS DE NOTIFICACIONES, CORTES Y RECONEXIONES DEL  
SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL DZON**

**TENA, SEPTIEMBRE 2019**



## **EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.**

### **FERIA INCLUSIVA**

**FI-EEASA-142-2019**

### **ÍNDICE**

#### **SECCIÓN I CONVOCATORIA**

#### **SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES**

- 2.1 Ámbito de Aplicación
- 2.2 Inhabilidades
- 2.3 Uso del Pliego
- 2.4 Cronograma
- 2.5 Causas de Rechazo
- 2.6 Garantías
- 2.7 Cancelación del Procedimiento
- 2.8 Declaratoria de Procedimiento Desierto
- 2.9 Adjudicatario Fallido
- 2.10 Reclamos
- 2.11 Administración del Contrato
- 2.12 Convalidación de Errores
- 2.13 Metodología de la evaluación y Criterios Inclusivos de Evaluación
- 2.14 Adjudicación y Publicación
- 2.15 Modelo de contrato

#### **SECCIÓN III CONDICIONES ESPECÍFICAS**

- 3.1 Objeto de la contratación
- 3.2 Vigencia de la Oferta
- 3.3 Plazo de Ejecución
- 3.4 Presupuesto Referencial
- 3.5 Condiciones adicionales respecto de la entrega
- 3.6 Forma de Pago
- 3.7 Metodología de Evaluación
- 3.8 Forma de presentar la Oferta
  - 3.8.1 Requisitos mínimos
  - 3.8.2 Oferta económica

#### **SECCIÓN IV MODELO DE FORMULARIOS**

- Formulario No. 1 MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO
- Formulario No. 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE
- Formulario No. 3 DETALLE DE BIENES / SERVICIOS OFERTADOS (producción nacional)
- Formulario No. 4 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA)
- Formulario No. 5 GARANTÍA TÉCNICA Y SOPORTE (formato sugerido)
- Formulario No. 6 IDENTIFICACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES (Personas Jurídicas)



## EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

### FERIA INCLUSIVA

FI-EEASA-142-2019

### SECCIÓN I

### CONVOCATORIA

La **EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.** convoca a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y la radio Arco Iris frecuencia 107.3 FM, medios de comunicación de la localidad, **según lo previsto por el artículo 67 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCP-**, a todas las personas naturales o jurídicas, productores y/o fabricantes, individualmente consideradas, asociadas legalmente o en compromiso de asociación, que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores, RUP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP-, y que estén domiciliadas en la provincia de Napo para la presentación de ofertas relacionadas con la contratación de: **“SERVICIOS DE NOTIFICACIONES, CORTES Y RECONEXIONES DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL DZON”**

El Presupuesto Referencial es de: US\$ 44.059,20 (**CUARENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y NUEVE 20/100**) dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA.

Forma de pago: Los pagos a las órdenes de compra se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias certificadas por la totalidad de la contratación incluido el IVA.

No se otorgará Anticipo.

Los pagos se realizarán contra presentación de planillas mensuales de avance de obra, para lo cual se deberá contar con el visto bueno de la fiscalización en el formulario emitido por Facturación. Es importante indicar que el monto del contrato es referencial, por cuanto el costo total está supeditado a la liquidación de trabajos efectivamente ejecutados, debiendo aclararse que los precios unitarios convenidos por cada actividad, serán fijos e invariables, de cada entidad contratante generadora de las mismas; y, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego del procedimiento y ficha del servicio específico.

Lugar y fecha de realización de la feria inclusiva: La presente feria inclusiva se realizará en la provincia del Napo.

Lugar de entrega de los bienes y servicios contratados: El servicio será prestado dentro de la provincia del Napo, según lo determinado en las especificaciones técnicas de los pliegos. Excepcionalmente, de no existir capacidad de prestación del servicio, en la localidad requerida por la entidad contratante, se podrá ampliar la cobertura territorial.

Plazo de ejecución del contrato: El plazo de ejecución será de (150 días) contado a partir de lo señalado en el documento respectivo (desde la suscripción de contrato).

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:



1.- El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y en la página web de la EEASA [www.eeasa.com.ec](http://www.eeasa.com.ec) o también en documento físico, que será retirado en las oficinas de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., EEASA, Departamento Zona Oriental Napo, DZON.

2.- El cronograma del presente proceso es el siguiente:

ETAPA	DÍA	HORA
Fecha de publicación	25 de septiembre 2019	11:00
Fecha límite de audiencia de preguntas y aclaraciones	30 de septiembre 2019	11:00
Fecha límite de entrega de ofertas	01 de octubre 2019	11:00
Fecha apertura de ofertas	01 de octubre 2019	12:00
Fecha estimada de adjudicación	02 de octubre 2019	16:00

3.- La entrega de las ofertas técnicas se realizará hasta la fecha prevista en el cronograma del proceso, en sobre cerrado, con identificación del oferente y dirección de contacto hasta las 11:00 horas del 01 de octubre del 2019.

4.- Las ofertas contendrán obligatoriamente los documentos (formularios) descritos en el presente pliego, que permiten presentar la oferta técnica y la económica (de existir ésta en función de lo previsto en el artículo 12 de la Resolución INCOP No. 047, -publicada en el Registro Oficial No. 402 de 12 de marzo de 2011-, y toda la documentación que la entidad contratante solicite para determinar que la condición del oferente se adecue a las condiciones previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores, RUP.

La Comisión Técnica comunicará los resultados de la calificación de la oferta técnica, en audiencia pública, y publicará el acta respectiva en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), en la que constarán detallada y motivadamente los criterios utilizados en la calificación respecto de cada uno de los oferentes.

5.- La adjudicación en este procedimiento podrá ser total o parcial, sobre la base de criterios de equidad e inclusión que aplicarán las entidades contratantes en función de parámetros de evaluación previstos en el numeral 3.7 del presente pliego.

6.- Este procedimiento de Feria Inclusiva de **SERVICIOS DE NOTIFICACIONES, CORTES Y RECONEXIONES DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL DZON** se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento general, las resoluciones emitidas por el INCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.

Tena, septiembre del 2019.

**Ing. Jaime Astudillo**

**Presidente Ejecutivo  
EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.**



## EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

### FERIA INCLUSIVA

FI-EEASA-142-2019

### SECCIÓN II

### CONDICIONES GENERALES

**2.1 Ámbito de Aplicación:** La Feria Inclusiva es un procedimiento de contratación en el que pueden participar únicamente los siguientes proveedores habilitados en el RUP:

- )] Productores y/o fabricantes (personas naturales o jurídicas) que sea considerados como micro o pequeñas unidades de producción, en función de las normas vigentes;
- )] Artesanos legalmente reconocidos;
- )] Asociaciones de artesanos, micro y pequeños proveedores, o compromisos de asociación; u,
- )] Organizaciones que sean parte del sector de la economía popular y solidaria de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Economía Popular y del Sector Financiero Popular y Solidario.

Los proveedores participantes deberán estar domiciliados en la provincia de Napo.

Toda entidad contratante es responsable de verificar la condición jurídica de cada oferente, a fin de cerciorarse que pertenezca a cualquiera de las categorías previstas en este numeral. Para el efecto, podrá solicitar en el pliego de un procedimiento de feria inclusiva, la documentación probatoria correspondiente, siempre que la misma no conste en un registro público de libre acceso o que ésta haya sido previamente entregada para efectos de registrarse y habilitarse en el Registro Único de Proveedores, RUP.

**2.2 Inhabilidades:** No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí mismas o por interpuesta persona, las personas que incurran en las inhabilidades generales y especiales, de acuerdo a los artículos 62 y 63 de la LOSNCP; y, 110 y 111 del RGLOSNC, así como en la prohibición señalada en el literal j) del artículo 24 de la Ley Orgánica de Servicio Público.

**2.3 Uso del Pliego:** (Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del RGLOSNC, la entidad contratante, al utilizar el modelo de pliego de feria inclusiva elaborado por el INCOP, podrá bajo su responsabilidad modificar y ajustar el mismo a las necesidades particulares del proceso de contratación, siempre que se cumpla con la LOSNCP y su Reglamento General, y el contenido de la información de la oferta se solicite a través de los formularios que son parte del modelo de pliego).

### 2.4 Cronograma

ETAPA	DÍA	HORA
Convocatoria *	25 de septiembre 2019	11:00
Fecha de inicio de información a proveedores y capacitación **	26 de septiembre 2019	11:00
Fecha límite para formular preguntas ***	27 de septiembre 2019	11:00
Fecha límite para responder preguntar y realizar aclaraciones ****	30 de septiembre 2019	11:00
Fecha límite de recepción de ofertas *****	01 de octubre 2019	11:00



Fecha límite para solicitar la convalidación de errores de forma (únicamente en caso de que existan ese tipo de errores; segundo inciso del Art. 23 LOSNCP). *****	02 de octubre 2019	20:00
Fecha límite de evaluación de las ofertas *****	02 de octubre 2019	16:00
Fecha estimada de adjudicación *****	02 de octubre 2019	16:00

**EXPLICACIÓN.-** En cumplimiento de lo previsto en la Resolución INCOP No. 047, al elaborar el cronograma del proceso deberá considerarse lo siguiente:

\***Convocatoria:** Entre la convocatoria y la fecha máxima de recepción de ofertas, existirá un término de al menos 4 días.

\*\***Información a proveedores y capacitación:** Desde la publicación del pliego, no menor a un día, hasta la fecha de presentación de ofertas.

\*\*\***Preguntas:** Podrán formularse preguntas hasta 48 horas antes de la presentación de ofertas.

\*\*\*\***Respuestas:** Las respuestas y aclaraciones se realizarán hasta 24 horas antes de la fecha límite de presentación de las ofertas.

\*\*\*\*\***Recepción de ofertas:** Según el pliego, en día, hora y lugar señalado.

\*\*\*\*\***Solicitud de convalidación de errores de forma:** Hasta 24 horas después de la fecha límite de presentación de ofertas.

\*\*\*\*\***Evaluación de las ofertas:** En un término no mayor a dos días, a partir del cierre de convalidación de errores.

\*\*\*\*\***Adjudicación:** En audiencia pública, en día, hora y lugar señalados en el pliego.

**INSTRUCCIÓN GENERAL:** En caso de que la entidad contratante, al momento de analizar las ofertas presentadas, hubiere encontrado uno o más errores de forma en ellas, deberá solicitar la convalidación de tales errores, en un término que no podrá ser menor a dos ni mayor a cinco días, contadas a partir de la respectiva notificación para que el o los errores sean convalidados. Para el efecto, la entidad contratante podrá reprogramar el proceso de contratación en lo relacionado con las fases de evaluación de las ofertas y adjudicación, decisión que será notificada a los oferentes a través del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y de su portal institucional.

**2.5 Causas de Rechazo:** Luego de evaluar las ofertas presentadas, la entidad contratante podrá rechazar una o más de ellas por las siguientes causas:

) Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y específicas del pliego respectivo.

) Si se hubiera entregado la oferta en un lugar distinto al fijado o después de la hora establecida para ello.

) Si el contenido de los formularios presentados difiere del solicitado en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones de la contratación.

Una oferta será descalificada en cualquier momento del proceso, si se comprobare falsedad o adulteración de la información presentada.

**2.6 Garantías:** Se rendirá la siguiente garantía en este procedimiento:

) Garantía técnica. - Esta garantía entrará en vigencia a partir de la fecha que se suscriba el contrato y quince días posteriores a la fecha de suscripción del acta entrega recepción definitiva del contrato. Durante el plazo de vigencia de la garantía técnica, la EEASA de creer necesario y detectar algún inconveniente técnico que ocasione daños al



sistema de distribución o de terceros, notificará este particular, para que se proceda a realizar la reparación o indemnización que se requieran, a costo del Contratista en el caso de incumplimiento de la garantía técnica, por parte de la Compañía, será causal para que la EEASA, lo declare como INCUMPLIDA, sin perjuicio además de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

J) La garantía de fiel cumplimiento del contrato; no se aplica esta garantía de acuerdo que el monto del presupuesto referencial no excede lo que indica el Art 74 y 75 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Las garantías serán entregadas a través de cualquier forma prevista en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y serán devueltas conforme lo dispuesto en el artículo 77 de la misma ley.

**2.7 Cancelación del Procedimiento:** En cualquier momento comprendido entre la convocatoria y hasta 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad contratante podrá declarar cancelado el procedimiento, mediante acto administrativo motivado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP.

**2.8 Declaratoria de Procedimiento Desierto:** La máxima autoridad de la entidad contratante, antes de resolver la adjudicación, podrá declarar desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los casos previstos en los numerales 1, 2 y 4 del artículo 33 de la LOSNCP, a través de acto administrativo o decisorio debidamente fundamentado. Una vez declarado desierto el procedimiento, (la máxima autoridad) podrá disponer su archivo o su reapertura.

**2.9 Adjudicatario Fallido:** En caso de que el adjudicatario no celebre el contrato dentro del término previsto, por causas que le sean imputables, la máxima autoridad de la entidad contratante le declarará adjudicatario fallido y procederá de conformidad con los artículos 35 y 98 de la LOSNCP. A efecto de notificar al INCOP deberá observar la resolución emitida al respecto.

**2.10 Reclamos:** Para el evento de que los oferentes o adjudicatarios presenten reclamos relacionados con su oferta, se deberá considerar lo establecido en los artículos 102 y 103 de la LOSNCP, según el procedimiento que consta en los artículos 150 al 159 de su reglamento general.

**2.11 Administración del Contrato:** La entidad contratante designará a un fiscalizador y administrador del contrato, quienes velarán por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo.

**2.12 Convalidación de errores de forma:** Si se presentaren errores de forma, las ofertas podrán ser convalidadas por el oferente en el término previsto por la entidad contratante (no menos de 2 ni más de cinco días término, a partir de la notificación para realizar la convalidación respectiva), integrando a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la misma, a fin de subsanar las omisiones sobre su capacidad legal, técnica o económica. En este caso, la entidad contratante podrá recibir físicamente los documentos correspondientes.

La entidad contratante está obligada a analizar con profundidad cada una de las ofertas presentadas en la etapa de calificación, a fin de determinar todos los errores de forma





existentes en ellas, respecto de los cuales notificará a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y en audiencia pública, en el mismo día y hora, a cada uno de los oferentes, el requerimiento de convalidación respectivo. Los oferentes notificados podrán convalidar tales errores para efectos de ser calificados de acuerdo al cronograma establecido. La existencia de uno o más errores de forma, permitirá a la entidad contratante reprogramar el cronograma del proceso, en función del término concedido a los oferentes para efectos de que convaliden los errores de forma notificados; la reprogramación se realizará mediante acto resolutorio o decisorio de la máxima autoridad o su delegado, y se notificará al momento de solicitar la convalidación de errores, y a través del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**2.13 Metodología de Evaluación y Criterios Inclusivos de Evaluación:** La máxima autoridad de la entidad contratante, o su delegado, analizará las ofertas presentadas en función de cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia que se hayan previsto en el pliego (metodología cumple o no cumple).

Del universo de ofertas que hayan sido habilitadas en la fase descrita en el párrafo anterior, la entidad contratante realizará la adjudicación total o parcial en función de la aplicación de parámetros que contengan criterios de inclusión, los mismos que obligatoriamente constarán en el pliego del proceso, según las siguientes instrucciones:

1.- La EEASA cuenta con el estudio técnico para la determinación de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio y la definición del precio unitario del bien o servicio al que se adherirán los proveedores participantes.

2.- Los criterios de inclusión a utilizar por toda EEASA serán los siguientes:

a. Asociatividad: se otorgará un puntaje mayor a los oferentes cuyo modelo asociativo permita la participación efectiva de artesanos, micro y pequeños productores, y actores de la Economía Popular y Solidaria, a fin de presentar una oferta de producción nacional;

b. Criterios de igualdad: este parámetro permite priorizar la compra a los actores de sectores económicos vulnerables, o que no tienen fácil acceso a la contratación pública, en función de información objetiva por parte de la EEASA.

c. Parámetros de calidad: este parámetro se define en función de la experiencia del proveedor, de las certificaciones de calidad obtenidas o de la capacitación al personal;

**2.14 Adjudicación y publicación:** En el término previsto en el cronograma del proceso, la entidad contratante resolverá la adjudicación total o parcial, en función del cumplimiento de los parámetros de evaluación previstos en el pliego, y de lo que disponen los artículos 11, 12 y 13 de la Resolución INCOP No. 047 (publicada en el Registro Oficial No. 402, de 12 de marzo de 2011), a través de resolución o acto decisorio motivado, que se publicará en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y en el portal o página electrónica de la EEASA [www.eeasa.com.ec](http://www.eeasa.com.ec). Si en la feria no es posible dar a conocer los resultados del procedimiento, los mismos deberán ser publicados de manera obligatoria en el término de 48 horas de concluida la feria, utilizando el procedimiento previsto.





**2.15 Modelo de contrato:** En este procedimiento, para formalizar la compra se otorgará un documento suscrito entre las partes, sin necesidad de escritura pública. Para la suscripción del documento mencionado, será requisito previo la rendición de las garantías correspondientes.



## EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

### FERIAS INCLUSIVAS

FI-EEASA-142-2019

### SECCIÓN III

### CONDICIONES ESPECÍFICAS

**3.1 Objeto de contratación:** Contratación del servicio de notificaciones, cortes y reconexiones del suministro de energía eléctrica en el DZON

**3.2 Vigencia de la oferta:** Los documentos solicitados en la oferta, incluidos los señalados como requisitos mínimos tendrán validez hasta la suscripción de los contratos que se deriven del presente procedimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

**3.3 Plazo de Ejecución:** El plazo de ejecución será de 150 días contado a partir de lo señalado en el documento respectivo desde la suscripción de contrato.

**3.4 Presupuesto referencial:** es de CUARENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES CON 20/100 CENTAVOS (US\$44,059.20) más IVA. El número de partida presupuestaria es 52104010102041023 SERVICIOS DE CORTE Y RECONEXIÓN, cuya certificación presupuestaria No. 995-2019 ha sido emitida por el Departamento Financiero el 13 de agosto de 2019.

ITEM No	ACTIVIDAD	CANTIDAD	PRESUPUESTO REFERENCIAL US\$	
			P/UNITARIO	P/TOTAL
1	NOTIFICACIÓN	54,600	0.11	6,006.00
	CORTE EN BORNERA DE MEDIDOR	13,200	1.10	14,520.00
3	RE-CONEXIÓN EN BORNES DE MEDIDOR	12,000	1.27	15,240.00
4	CORTE EN EL POSTE	900	3.41	3,069.00
5	RE-CONEXIÓN EN EL POSTE	720	4.01	2,887.20
6	RETIRO DE MEDIDOR Y ACOMETIDA	360	5.14	1,850.40
7	RE-INSTALACIÓN DE MEDIDOR Y ACOMETIDA	60	8.11	486.60
			<b>SUMA TOTAL</b>	<b>44,059.20</b>
			<b>I.V.A. 12%</b>	<b>5,287.10</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>49,346.30</b>

**3.5 Condiciones adicionales respecto de la entrega: (Para el caso de prestación de servicios:)** El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación en cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, y a plena satisfacción de la Entidad Contratante.

**3.6 Forma de Pago:** Se realizarán pagos parciales mensuales contra presentación de planillas de avance de obra, previo al informe del fiscalizador y la verificación de la documentación que básicamente estará conformado por la factura emitida por el proveedor, acta de entrega recepción parcial a satisfacción de la entidad contratante,



copia del comprobante de pago del IESS donde conste el personal, fotografías y demás documentos que se creyere necesarios. El monto del contrato es referencial, por cuanto el costo total está supeditado a la liquidación de trabajos efectivamente ejecutados, debiendo aclararse que los precios unitarios convenidos por cada actividad, serán fijos e invariables.

Las entidades contratantes deberán efectuar los pagos al proveedor en un término no mayor a 15 días, desde la realización de la respectiva entrega total o parcial, y se observará lo contemplado en el artículo 101 de la LOSNCP, respecto de la retención indebida de pagos.

**3.7 Metodología de Evaluación:** La metodología de evaluación será la de “Cumple o no cumple” y “Por puntaje” Se realizará la verificación de los documentos y requisitos mínimos solicitados en el pliego, aquellas ofertas que cumplan integralmente esta metodología serán evaluadas de acuerdo a los criterios de inclusión.

) **Requisitos mínimos:** Los Oferentes tendrán que cumplir los siguientes requisitos mínimos:

PARAMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación y compromiso		
Datos generales del oferente		
Tabla de cantidades y precios		
Nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios de personas jurídicas		
Listado de socios o empleados		
Adhesión a los términos y condiciones económicas del procedimiento		
Equipo mínimo requerido		
Personal Mínimo Requerido		
Experiencia del Personal Mínimo Requerido		
Experiencia Oferente		

) **Personal mínimo requerido, experiencia y capacitación**

CANT.	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA
1	Supervisor de campo	SUPERIOR	Título de Tecnólogo Eléctrico o su Equivalente
1	Ayudante administrativo	BACHILLER	Título de Bachiller o su Equivalente
6	Personal Operativo	BACHILLER	Título de Bachiller Técnico en Electricidad o su Equivalente

PERSONAL TÉCNICO	DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA	TIEMPO
Supervisor de campo	Trabajos similares	1 año
Ayudante administrativo	Trabajos similares	6 meses
Personal operativo	Trabajos similares	1 año



)] **Experiencia del oferente**

TIPO	DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	TEMPORALIDAD	Nro. DE PROYECTO O CONTRATO SIMILAR	MONTO MÍNIMO DEL PROYECTO O CONTRATO SIMILAR	Nro. DE PROYECTOS O CONTRATOS CON LOS QUE SE PERMITE ALCANZAR EL MONTO MÍNIMO	MONTO MÍNIMO POR CADA PROYECTO O CONTRATO
General	Sumatoria de montos contratados, concerniente a la prestación de servicios similares o igual concepto al del objeto del presente proceso	15 años	Sin límite	4,405.92	Sin límite	220.3
Específica	Sumatoria de montos contratados, concerniente a la prestación de servicios similares o igual concepto al del objeto del presente proceso, cuya suma sea igual al 10 por ciento del valor referencial del proceso.	5 años	Sin límite	2,202.93	Sin límite	110.15

)] **Equipo mínimo requerido**

EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS	CANTIDAD	
a. Casco (todo el personal); Gafas (todo el personal); Guantes (todo el personal), Zapatos aislantes (todo el personal); Juego de destornilladores manuales y eléctricos (por cada grupo); Alicates y navaja (todo el personal); Cabos (por cada grupo); Taladro (por cada grupo); Combo y punta (por cada grupo); Llave de pico (por cada grupo); Escalera pata de gallo (por cada grupo); Escalera de extensión 9m. Mínimo (por cada grupo); Multímetro o pinza voltamperimétrica (por cada grupo); Detector de voltaje (por cada grupo) Juego de trepadoras (por cada grupo); moto (por trabajador); teléfono móvil y línea convencional (durante las horas laborables); oficina, enlace de comunicación para interactuar con los sistemas de la EEASA vía radio o internet.	1	Equipos y/o instrumentos que cumplan las normas de seguridad en la ejecución de los trabajos objeto del Contrato.

)] **Parámetros inclusivos de evaluación**

Parámetro de evaluación (criterio inclusivo)	Valoración
Asociatividad	50%
Criterios de igualdad	20%
Parámetros de calidad	30%



a) **Asociatividad:** se otorgará un puntaje mayor a los oferentes cuyo modelo asociativo permita la participación efectiva de artesanos, micro y pequeños productores, y actores de la Economía Popular y Solidaria, a fin de presentar una oferta de producción nacional; El oferente que acredite un modelo asociativo que permita la participación efectiva de artesanos, micro y pequeños productores y actores de la Economía Popular y Solidaria mediante la presentación del documento constitutivo de la persona jurídica y estatutos de dicha entidad, mismos que deberán estar actualizados e inscritos según lo determina la Ley de Economía Popular y solidaria y deberán guardar relación con el objeto de la contratación, obtendrán un puntaje de hasta 60 puntos, de acuerdo al siguiente detalle:

ASOCIATIVIDAD	
TIPOS DE OFERENTES	PUNTAJE
Grupo 1. - Organizaciones de economía popular y solidaria conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativas.	60
Grupo 2.- Unidades económicas populares (persona natural)	10
Grupo 3.-Artesanos	25
Grupo 4.- Micro y pequeñas unidades productivas	5

b) **Criterios de Igualdad.** Este parámetro permitirá priorizar la compra inclusiva a los oferentes que cuenten con miembros que acrediten los siguientes criterios de igualdad: Intergeneracional, personas con discapacidades y Beneficiario del Desarrollo Humano, de acuerdo a lo siguiente:

CRITERIOS	PUNTAJE
Intergeneracional	10
Persona con discapacidad	10
Beneficiarios del bono de desarrollo humano	5

El puntaje máximo que se otorgará por este criterio de igualdad no excederá de veinticinco (25) puntos.

**Intergeneracional (10 puntos):** Se otorgará 10 puntos a los oferentes que tengan al menos 1 persona mayor de 65 años en el área operativa o administrativa como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual se deberá presentar la cédula de ciudadanía, adicionalmente se presentará la nómina de socios o la planilla de aporte al IESS. Se otorgará 10 puntos a los oferentes que tengan al menos 1 persona entre 18 y 29 años en el área operativa o administrativa como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual se deberá presentar la cédula de ciudadanía, adicionalmente se presentará la nómina de socios o la planilla de aporte al IESS.

**Personas con discapacidad:** Se otorgará 10 puntos a los oferentes que dentro de su organización que cuenten con al menos una persona con discapacidad como socio o en el área administrativa como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva, que presente el carné de discapacidad del Ministerio de Salud Pública.

**Beneficiarios del bono desarrollo humano:** Se otorgará 5 puntos a los oferentes



que cuenten con al menos 1 miembros que reciban el Bono de Desarrollo Humano en la parte operativa y administrativa como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la certificación de ser usuario del Bono de Desarrollo Humano.

c) **Parámetros de Calidad:** se evaluará en base al cumplimiento de las condiciones establecidas en la ficha de Buenas Prácticas de Manufactura BPM, experiencia del proveedor y personal técnico; con un puntaje de **hasta (30) puntos**.

**3.8 Forma de presentar la oferta:** El oferente presentará su oferta en sobre cerrado, utilizando el formato de carátula que es parte de este pliego. La oferta incluirá la presentación de todos los formularios previstos en el pliego (con excepción del formulario No.6), más la documentación que la entidad contratante considere necesaria para determinar que la condición del oferente se adecue a las condiciones previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores, RUP. Los formularios pueden ser elaborados a máquina, en letra imprenta o en ordenador a condición que la información sea legible; la oferta será foliada (numerada) y debidamente rubricada por el oferente, sin enmiendas, borrones o entrelíneas.

Los participantes no podrán, bajo concepto alguno, ceder los derechos y obligaciones derivados de este proceso y del contrato respectivo.

) **Especificaciones técnicas:**

**Notificaciones**

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS		
<b>1. TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>		
1.2	<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b>	Servicio técnico especializado para la entrega de notificaciones del servicio de electricidad, las cuales van a ser ejecutados de acuerdo a la necesidad de la entidad contratante.
<b>2. METODOLOGÍA</b>		
2.1	<b>ACTIVIDADES QUE INCLUYEN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	<b>Procedimientos para la entrega de notificaciones</b> 1. Entregar al cliente un documento físico redactado por la entidad contratante como medio para la persuasión al pago del servicio de energía eléctrica conforme lo establece el artículo 71 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica. En caso de no ubicar al cliente deberá dejar la notificación en un lugar visible en el domicilio del deudor. 2. El proveedor deberá realizar la inspección para la entrega de notificaciones por precoactiva.
2.2	<b>TRANSPORTE</b>	El proveedor garantizará que el número de vehículos sean los mínimos necesarios para cumplir con el servicio a satisfacción y dentro de los tiempos establecidos.
<b>3. CONDICIONES PARTICULARES DEL SERVICIO</b>		
3.1	<b>CONDICIONES PARTICULARES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	Este servicio debe ser ejecutado por proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas estipuladas en los pliegos para suministrar el servicio de cortes y reconexión.
<b>4. CAPACIDAD PRODUCTIVA</b>		
4.1	<b>CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN</b>	La capacidad diaria promedio de prestación del servicio será de 100 entrega de notificaciones por cada operario.

<b>5. REQUISITOS MÍNIMOS</b>		
5.1	<b>PERSONAL</b>	El equipo de trabajo mínimo para cumplir con la capacidad productiva es de: )1 Supervisor de campo para cada 10 personas a su cargo, de superar este número deberá aumentar un supervisor adicional. )1 Personal operativo.
5.2	<b>FUNCIONES DEL PERSONAL</b>	<b>Actividades del personal operativo:</b> )Ejecutar la actividad de los diferentes servicios entrega de notificaciones, de acuerdo a las normas y procedimientos técnicos y de seguridad industrial. )Realizar con eficiencia y eficacia los trabajos asignados y mantener una comunicación constante con el supervisor. ) Registrar y reportar novedades oportunamente al supervisor (siempre se tomará una evidencia fotográfica de las novedades). ) Realizar con eficiencia y eficacia los trabajos y mantener una comunicación constante con el supervisor.
5.3	<b>FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA</b>	Personal Operativo ) Título de bachiller en electricidad, técnico electricista, o título en cualquier especialidad o título de certificación artesanal en electricidad o carreras afines.
5.4	<b>JORNADA LABORAL</b>	Jornada de hasta 8 horas diarias y 40 horas a la semana, según cronograma establecido de mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. En algunos casos se podrá solicitar a la Contratante que disponga de personal en horarios diferenciados o rotativos para cubrir todas las actividades de notificaciones, lo cual será notificado previamente por el Administrador del Contrato de la entidad contratante.
5.5	<b>UNIFORMES/ROPA DE TRABAJO/ EQUIPO DE PROTECCIÓN</b>	Equipo de seguridad individual (Supervisor y Operario) 1. Buzos o camisas mangas largas y pantalón de tela jean de producción nacional, con bandas reflectivas de seguridad. 2. Chaleco reflectivo. 3. Gorra. 4. Gafas. 5. Mascarilla. 6. Zapatos livianos adecuados para caminar. 7. Botas de Caucho para épocas de lluvia (para sitios de difícil acceso). 8. Carnet de identificación donde conste el nombre del operario, foto actualizada y nombre del proveedor.
5.6	<b>MAQUINARIA Y EQUIPOS</b>	Deberá contar con los equipos y herramientas mínimas para la prestación del servicio. La entidad contratante podrá verificar la disponibilidad de los mismos, para la correcta ejecución de los servicios. ) 1 Computadores de escritorio o portátiles para cada oficina. ) Conexión a Internet.
<b>6. FORMA, CONDICIONES DE PAGO Y GARANTÍAS</b>		
6.1	<b>FORMA DE PAGO</b>	Los pagos se realizarán mediante planilla mensual contra la presentación de la correspondiente factura e informe de actividades, el que deberá ser aprobado por el administrador a entera satisfacción de la entidad contratante, en conformidad con lo indicado en el contrato.
6.2	<b>REQUISITOS PARA EL PAGO</b>	Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: ) Factura emitida por el proveedor. ) Acta de entrega-recepción parcial y/o definitiva a satisfacción de la entidad contratante. ) Comprobante de pago del IESS donde conste el personal, según corresponda.



6.3	GARANTÍAS	Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor del contrato, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.																		
<b>7. ADMINISTRACIÓN</b>																				
7.1	ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	La administración y fiscalización del contrato se la realizará por parte de la máxima autoridad de la entidad contratante, quien verificará y controlará el cumplimiento de los términos para la prestación del servicio.																		
<b>ATRIBUTOS CONSTANTES</b>																				
		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th data-bbox="657 703 986 730" style="text-align: center;">SANCIONES</th> <th data-bbox="986 703 1378 730" style="text-align: center;">INFRACCIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="657 730 986 860">1. Incumplimiento en los plazos de entrega del servicio, sin justificación.</td> <td data-bbox="986 730 1378 860">a. Por cada día de retraso en la ejecución de los servicios por parte del proveedor, se aplicará la multa del 1 por 1000 del valor del contrato.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="657 860 986 1030">2. Incumplimiento de los procedimientos o normas de seguridad industrial en la prestación del servicio, uso de uniformes o credenciales.</td> <td data-bbox="986 860 1378 1030">b. Llamado por escrito de la entidad contratante al proveedor, de reincidir se solicitará la separación del trabajador que hubiese sido el responsable de dichos actos.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="657 1030 986 1200">3. Incumplimiento en la presentación del informe mensual de actividades ejecutadas en los primeros 5 días calendario del mes siguiente</td> <td data-bbox="986 1030 1378 1200">c. Se procederá con la multa de 0.1% de la planilla mensual por cada día de retraso.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="657 1200 986 1361">4. Exigir, recibir, insinuar la entrega del consumidor de algún valor o cualquier gratificación que cambien el resultado del servicio contratado.</td> <td data-bbox="986 1200 1378 1361">d. De comprobarse actividades ilícitas o inadecuadas en la ejecución de los trabajos, se solicitará la separación del trabajador que hubiese sido el responsable de dichos actos.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="657 1361 986 1532">5. Provocar afectaciones en el inmueble durante la prestación del servicio como daños a electrodomésticos, equipos.</td> <td data-bbox="986 1361 1378 1532">e. Arreglo y/o reposición de los bienes afectados a cargo del proveedor</td> </tr> <tr> <td data-bbox="657 1532 986 1720">6. Inconsistencia en el número de actividades realizadas y de fotografías de los informes mensuales y reporte de novedades encontradas por parte del proveedor.</td> <td data-bbox="986 1532 1378 1720">f. Se aplicará una multa del 1x1000 del total del valor del contrato por cada novedad encontrada, de reincidir se aplicará una multa del 1x100 del total del contrato.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="657 1720 986 1890">7. Trato grosero, uso de lenguaje indevido o actos indecentes y obscenos durante la prestación del servicio.</td> <td data-bbox="986 1720 1378 1890">g. Llamado por escrito de la entidad contratante al proveedor, de reincidir se solicitará la separación del trabajador que hubiese sido el responsable de dichos actos.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="657 1890 986 2049">8. Ingerir licor en el lugar de trabajo o realizarlos en estado etílico.</td> <td data-bbox="986 1890 1378 2049">h. Llamado por escrito de la entidad contratante al proveedor, de reincidir se solicitará la separación del trabajador que hubiese sido el responsable de dichos actos.</td> </tr> </tbody> </table>	SANCIONES	INFRACCIONES	1. Incumplimiento en los plazos de entrega del servicio, sin justificación.	a. Por cada día de retraso en la ejecución de los servicios por parte del proveedor, se aplicará la multa del 1 por 1000 del valor del contrato.	2. Incumplimiento de los procedimientos o normas de seguridad industrial en la prestación del servicio, uso de uniformes o credenciales.	b. Llamado por escrito de la entidad contratante al proveedor, de reincidir se solicitará la separación del trabajador que hubiese sido el responsable de dichos actos.	3. Incumplimiento en la presentación del informe mensual de actividades ejecutadas en los primeros 5 días calendario del mes siguiente	c. Se procederá con la multa de 0.1% de la planilla mensual por cada día de retraso.	4. Exigir, recibir, insinuar la entrega del consumidor de algún valor o cualquier gratificación que cambien el resultado del servicio contratado.	d. De comprobarse actividades ilícitas o inadecuadas en la ejecución de los trabajos, se solicitará la separación del trabajador que hubiese sido el responsable de dichos actos.	5. Provocar afectaciones en el inmueble durante la prestación del servicio como daños a electrodomésticos, equipos.	e. Arreglo y/o reposición de los bienes afectados a cargo del proveedor	6. Inconsistencia en el número de actividades realizadas y de fotografías de los informes mensuales y reporte de novedades encontradas por parte del proveedor.	f. Se aplicará una multa del 1x1000 del total del valor del contrato por cada novedad encontrada, de reincidir se aplicará una multa del 1x100 del total del contrato.	7. Trato grosero, uso de lenguaje indevido o actos indecentes y obscenos durante la prestación del servicio.	g. Llamado por escrito de la entidad contratante al proveedor, de reincidir se solicitará la separación del trabajador que hubiese sido el responsable de dichos actos.	8. Ingerir licor en el lugar de trabajo o realizarlos en estado etílico.	h. Llamado por escrito de la entidad contratante al proveedor, de reincidir se solicitará la separación del trabajador que hubiese sido el responsable de dichos actos.
SANCIONES	INFRACCIONES																			
1. Incumplimiento en los plazos de entrega del servicio, sin justificación.	a. Por cada día de retraso en la ejecución de los servicios por parte del proveedor, se aplicará la multa del 1 por 1000 del valor del contrato.																			
2. Incumplimiento de los procedimientos o normas de seguridad industrial en la prestación del servicio, uso de uniformes o credenciales.	b. Llamado por escrito de la entidad contratante al proveedor, de reincidir se solicitará la separación del trabajador que hubiese sido el responsable de dichos actos.																			
3. Incumplimiento en la presentación del informe mensual de actividades ejecutadas en los primeros 5 días calendario del mes siguiente	c. Se procederá con la multa de 0.1% de la planilla mensual por cada día de retraso.																			
4. Exigir, recibir, insinuar la entrega del consumidor de algún valor o cualquier gratificación que cambien el resultado del servicio contratado.	d. De comprobarse actividades ilícitas o inadecuadas en la ejecución de los trabajos, se solicitará la separación del trabajador que hubiese sido el responsable de dichos actos.																			
5. Provocar afectaciones en el inmueble durante la prestación del servicio como daños a electrodomésticos, equipos.	e. Arreglo y/o reposición de los bienes afectados a cargo del proveedor																			
6. Inconsistencia en el número de actividades realizadas y de fotografías de los informes mensuales y reporte de novedades encontradas por parte del proveedor.	f. Se aplicará una multa del 1x1000 del total del valor del contrato por cada novedad encontrada, de reincidir se aplicará una multa del 1x100 del total del contrato.																			
7. Trato grosero, uso de lenguaje indevido o actos indecentes y obscenos durante la prestación del servicio.	g. Llamado por escrito de la entidad contratante al proveedor, de reincidir se solicitará la separación del trabajador que hubiese sido el responsable de dichos actos.																			
8. Ingerir licor en el lugar de trabajo o realizarlos en estado etílico.	h. Llamado por escrito de la entidad contratante al proveedor, de reincidir se solicitará la separación del trabajador que hubiese sido el responsable de dichos actos.																			



## Cortes

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS										
1. TÉRMINOS DE REFERENCIA										
1.2	<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b>	<p>Servicio técnico especializado para cortes y reconexiones del servicio de electricidad, el cual incluye:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Cortes:</th> <th style="text-align: center;">Reconexiones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Corte al borne de medidor</td> <td>Reconexiones al borne del medidor</td> </tr> <tr> <td>Corte al poste</td> <td>Reconexiones al poste</td> </tr> <tr> <td>Retiro de medidor y acometida</td> <td>Reinstalación de medidor y acometida</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los cuales van a ser ejecutados, de acuerdo a la necesidad de la entidad contratante.</p>	Cortes:	Reconexiones	Corte al borne de medidor	Reconexiones al borne del medidor	Corte al poste	Reconexiones al poste	Retiro de medidor y acometida	Reinstalación de medidor y acometida
Cortes:	Reconexiones									
Corte al borne de medidor	Reconexiones al borne del medidor									
Corte al poste	Reconexiones al poste									
Retiro de medidor y acometida	Reinstalación de medidor y acometida									
2. METODOLOGÍA										
2.2	<b>ACTIVIDADES QUE INCLUYEN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	<p><b>PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS A REALIZAR</b></p> <p><b>CORTE AL MEDIDOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>) Comunicar al cliente la suspensión del servicio por falta de pago.</li> <li>) Desconectar los conductores del medidor (fases) de la salida hacia los disyuntores.</li> <li>) Colocar el sticker o sello, de acuerdo a la metodología utilizada por la entidad contratante y en el lugar donde especifique la entidad contratante.</li> <li>) Informar de manera inmediata el corte realizado a través del medio de comunicación que tenga el proveedor (teléfono o radio) al administrador del contrato de la entidad contratante.</li> </ul> <p><b>CORTE AL POSTE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>) Comunicar al cliente la suspensión del servicio por falta de pago.</li> <li>) Desconectar los disyuntores.</li> <li>) Subirse al poste y desconectar los conductores fases de la acometida.</li> <li>) Colocar señalización en el medidor indicando que está suspendida por falta de pago.</li> <li>) Informar de manera inmediata el corte realizado a través del medio de comunicación que tenga el proveedor (teléfono o radio) al supervisor.</li> </ul> <p><b>RETIRO DE MEDIDOR Y ACOMETIDA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>) Comunicar al cliente el retiro del servicio por falta de pago.</li> <li>) Desconectar los disyuntores.</li> <li>) Desmontar el medidor y acometida.</li> <li>) Colocar el sticker o sello, de acuerdo a la metodología utilizada por la entidad contratante y en el lugar donde especifique la entidad contratante.</li> <li>) Informar de manera inmediata el corte realizado a través del medio de comunicación que tenga el proveedor (teléfono o radio) al supervisor.</li> <li>) La custodia del medidor dependerá de las políticas de cada entidad contratante, si es necesario el proveedor deberá contar una bodega para este fin.</li> </ul> <p><b>RECONEXIÓN AL MEDIDOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>) Comunicar al cliente la reconexión del servicio suspendido por falta de pago.</li> <li>) Conectar los conductores del medidor (fases) que se encontraban desconectados.</li> <li>) Colocar el sticker o sello.</li> <li>) Verificar que el cliente cuente nuevamente con el servicio.</li> <li>) Informar de manera inmediata la reconexión realizada a través del medio de comunicación que tenga el proveedor (teléfono o radio).</li> </ul>								



		<p><b>RECONEXIÓN AL POSTE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>) Comunicar al cliente la reconexión del servicio suspendido por falta de pago.</li> <li>) Subirse al poste y conectar los conductores fases de la acometida con conectores nuevos.</li> <li>) Quitar la señalización dejada en la acometida por la suspensión realizada por falta de pago.</li> <li>) Verificar que el cliente cuente nuevamente con el servicio.</li> <li>) Informar de manera inmediata la reconexión realizada, a través del medio de comunicación que tenga el proveedor (teléfono o radio).</li> </ul> <p><b>REINSTALACIÓN DE MEDIDOR Y ACOMETIDA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>) Comunicar al cliente la reinstalación del medidor retirado por falta de pago.</li> <li>) Instalar el medidor y acometida.</li> <li>) Retirar el sticker o sello de suspensión.</li> <li>) Verificar que el cliente cuente nuevamente con el servicio.</li> <li>) Informar de manera inmediata la reconexión realizada a través del medio de comunicación que tenga el proveedor (teléfono o radio).</li> </ul>
2.3	<b>TRANSPORTE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>) Se solicitará al menos un vehículo por cada supervisor presentado, el mismo que debe encontrarse dentro de los años de vida útil según las normas establecidas por el ente regulador, con matrícula vigente, SPPAT vigentes.</li> </ul> <p>De no contar con vehículo de propiedad del proveedor, se deberá presentar un contrato de alquiler que demuestre la disponibilidad de los mismos.</p>
<b>3. CONDICIONES PARTICULARES DEL SERVICIO</b>		
3.1	<b>CONDICIONES PARTICULARES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	<p>Responsabilidades del Proveedor:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>) Para la ejecución de sus actividades deberá cumplir con los términos de seguridad industrial, ropa de trabajo y la identificación respectiva, que garantice que van en representación de la entidad contratante.</li> <li>) Enviar un informe diario y mensual de los servicios ejecutados y las novedades detectadas en medio físico y/o por medios electrónicos, de acuerdo a lo solicitado por la entidad contratante.</li> <li>) Realizar inspecciones generales e identificar las características anormales. Se deben verificar datos del cliente como dirección, coordenadas, estado y ubicación del medidor. Cualquier anomalía del estado del servicio se debe informar como "novedad", verificar el nombre del titular y su número de cuenta.</li> <li>) El proveedor deberá firmar una carta de compromiso para capacitar al personal operativo en el procedimiento de la actividad que va desempeñar, además en el conocimiento de las diferentes zonas y sectores en que va efectuar el trabajo, previo al inicio de la ejecución de la orden de compra. La entidad contratante realizará la evaluación de dichos conocimientos de forma oportuna. Personal o miembro del equipo de trabajo que no pase la evaluación deberá ser nuevamente capacitado por el proveedor al que se le genere la orden de compra y reevaluado por la entidad contratante, sino pasa en la nueva evaluación no será considerado apto y deberá ser reemplazado de inmediato con otra persona de igual o mejor competencias.</li> <li>) Los gastos mínimos a cubrir por el proveedor será la alimentación del equipo de trabajo y el arreglo y mantenimiento del/los vehículos y motocicletas en general.</li> <li>) El proveedor deberá entregar los números telefónicos y de contacto de todo su personal a la entidad contratante ante cualquier eventualidad.</li> <li>) El proveedor deberá cuidar la imagen de la entidad contratante, así como su imagen corporativa, individual o asociativa.</li> </ul>

		<p>)] Contar con una oficina o un local cercano a la zona de gestión, previa la presentación de impuesto predial de ser dueño de la oficina o el contrato de arrendamiento legalizado.</p> <p>)] De ser el caso el proveedor deberá contar con una bodega para el almacenamiento de los materiales que se retiraron, con sus respectivas seguridades.</p> <p><b>Responsabilidades de la entidad Contratante:</b></p> <p>)] Deberá enviar de manera diaria los cronogramas, las rutas y sitios donde se van a realizar los cortes y reconexiones, a través del medio electrónico que se acuerde con la entidad contratante.</p> <p>)] Deberá revisar los informes de ejecución de los servicios enviados por parte del proveedor.</p> <p>)] Deberá realizar inspecciones aleatorias para verificación de la calidad de prestación del servicio.</p> <p>)] Realizará una inducción al equipo de trabajo de las condiciones de prestación del servicio, pudiendo evaluar los conocimientos del personal del proveedor.</p>																
<b>4. CAPACIDAD PRODUCTIVA</b>																		
4.1	<b>CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN</b>	<p>La capacidad promedio diaria de prestación del servicio de Cortes y reconexiones por cada operario será de:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Cortes:</th> <th style="text-align: center;">CP</th> <th style="text-align: center;">Reconexiones</th> <th style="text-align: center;">CP</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Corte al borne de medidor</td> <td style="text-align: center;">50</td> <td>Reconexiones al borne del medidor</td> <td style="text-align: center;">50</td> </tr> <tr> <td>Corte al poste</td> <td style="text-align: center;">5</td> <td>Reconexiones al poste</td> <td style="text-align: center;">5</td> </tr> <tr> <td>Retiro de medidor y acometida</td> <td style="text-align: center;">5</td> <td>Reinstalación de medidor y acometida</td> <td style="text-align: center;">5</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Nota:</b></p> <p>* Las cantidades señaladas en la columna “<b>CP (Capacidad Productiva)</b>” está calculada con un mínimo de un electricista por cada tipo de corte o reconexión.</p> <p>*La entidad contratante deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar el cálculo del número de cortes o reconexiones por tipo de corte.</li> <li>- Escoger al (los) proveedor(es) que tenga como capacidad productiva el número de transacciones requeridas (número de cortes o reconexiones mensuales).</li> </ul>	Cortes:	CP	Reconexiones	CP	Corte al borne de medidor	50	Reconexiones al borne del medidor	50	Corte al poste	5	Reconexiones al poste	5	Retiro de medidor y acometida	5	Reinstalación de medidor y acometida	5
Cortes:	CP	Reconexiones	CP															
Corte al borne de medidor	50	Reconexiones al borne del medidor	50															
Corte al poste	5	Reconexiones al poste	5															
Retiro de medidor y acometida	5	Reinstalación de medidor y acometida	5															
<b>5. REQUISITOS MÍNIMOS</b>																		
5.1	<b>PERSONAL</b>	<p>El equipo de trabajo mínimo para cumplir con la capacidad productiva es de:</p> <p>)] 1 Supervisor de campo (máximo 10 personas a su cargo, de superar este número deberá aumentar un supervisor adicional)</p> <p>)] 6 Electricistas (personal operativo).</p> <p>Adicionalmente se requerirá el siguiente personal por proveedor:</p> <p>)] 1 Ayudante Administrativo</p>																
5.2	<b>FUNCIONES DEL PERSONAL</b>	<p><b>Actividades del supervisor:</b></p> <p>)] Planear, dirigir, coordinar y controlar las actividades operativas y administrativas.</p> <p>)] Evaluar el avance del contrato, además de programar y controlar el desarrollo de todos los trabajos de campo.</p> <p>)] Presentar los documentos administrativos y realizar un informe de avance del cumplimiento del contrato.</p> <p>)] Planificar y asignar las tareas diarias de trabajo del personal a su cargo, de acuerdo a la información entregada por la entidad contratante.</p> <p>)] Controlar la puntualidad, disciplina, uso de uniformes e identificaciones.</p> <p>)] Reportar diariamente los trabajos realizados y novedades encontradas, mediante la presentación de informe, el cual debe ser entregado en medio magnético y/o físico.</p>																



		<p> <input type="checkbox"/> Realizar con eficiencia y eficacia la supervisión de los trabajos y mantener una comunicación constante con la entidad contratante.  <input type="checkbox"/> Dar apoyo en actividades operativas cuando sean requeridas.         </p> <p> <b>Actividades del personal operativo:</b>  <input type="checkbox"/> Ejecutar la actividad de los diferentes servicios de cortes y reconexiones del servicio eléctrico, de acuerdo a las normas y procedimientos técnicos y de seguridad industrial.  <input type="checkbox"/> Registrar y reportar novedades oportunamente al supervisor.  <input type="checkbox"/> Realizar con eficiencia y eficacia los trabajos y mantener una comunicación constante con el supervisor.         </p> <p> <b>Actividades del Ayudante Administrativo</b>  <input type="checkbox"/> Custodiar las herramientas utilizadas en la ejecución del servicio de corte y reconexión.  <input type="checkbox"/> Apoyo administrativo, manejar la información y controlar los suministros de oficina.  <input type="checkbox"/> Digitación de reportes y documentos que se requieran.         </p>
5.3	<b>FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA</b>	<p> <b>Supervisión de Campo.</b>  <input type="checkbox"/> Título de tercer nivel en Tecnología eléctrica o superior, o en carreras afines de las áreas descritas debidamente registrado en el SENESCYT  <input type="checkbox"/> Certificados de experiencia de al menos 1 año en la supervisión en, cortes, reconexiones, revisiones de acometidas y medidores de energía eléctrica, revisiones de redes distribución, instalaciones eléctricas domiciliarias o trabajos similares.         </p> <p> <b>Personal Operativo</b>  <input type="checkbox"/> Certificados de experiencia de al menos 1 año en la ejecución de trabajos de cortes y reconexiones o instalación de acometidas y medidores de energía eléctrica o mantenimiento correctivo, preventivo y emergente de las instalaciones eléctricas o revisiones de acometidas y medidores de energía eléctrica.  <input type="checkbox"/> Título de bachiller en electricidad, técnico electricista o título de certificación artesanal en electricidad o carreras afines o bachiller con certificación de aprobación de al menos 40 horas en cursos (en instituciones o centros reconocidos) de cortes y reconexiones o instalación de acometidas y medidores o en mantenimiento preventivo, correctivo y emergente de las instalaciones eléctricas y medidores de energía redes distribución, instalaciones eléctricas domiciliarias o trabajos similares o Licencia de Riesgos Eléctricos.         </p> <p> <b>Ayudante Administrativo</b>  <input type="checkbox"/> Título de Bachiller en cualquier especialidad.  <input type="checkbox"/> Certificados de experiencia de al menos 6 meses en digitación, manejo de información y como apoyo administrativo.            Nota: En caso de que el personal requerido cuente con una certificación de competencias no se solicitará las certificaciones antes mencionadas.         </p>
5.4	<b>JORNADA LABORAL</b>	<p>           Jornada de hasta 8 horas diarias y 40 horas a la semana, según cronograma establecido de mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. En algunos casos se podrá solicitar a la Contratante que disponga de personal en horarios diferenciados o rotativos para cubrir todas las actividades de reconexión, lo cual será notificado previamente por el Administrador del Contrato.         </p>
5.5	<b>UNIFORMES/ROPA DE TRABAJO/ EQUIPO DE PROTECCIÓN</b>	<p> <b>EQUIPO DE SEGURIDAD INDIVIDUAL (SUPERVISOR Y OPERARIO)</b>  <input type="checkbox"/> Casco industrial de producción nacional según normativa NTE INEN 146.  <input type="checkbox"/> Gafas de protección eléctrica.  <input type="checkbox"/> Guantes de protección eléctrica para baja tensión.         </p>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>)} Chaleco reflectivo</li> <li>)} Zapatos de protección dieléctrica.</li> <li>)} Buzos o camisas mangas largas con cintas reflectivas y pantalón de tela índigo de producción nacional.</li> <li>)} Carnet de Identificación, donde debe constar nombre del operario y foto actualizada; y, nombre del proveedor (persona natural o jurídica).</li> </ul>
5.6	<b>MAQUINARIA Y EQUIPOS</b>	<p>Deberá contar con los equipos y herramientas mínimas para la prestación del servicio. La entidad contratante podrá verificar la disponibilidad de los mismos, para la correcta ejecución de los servicios.</p> <p><b>EQUIPO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>)} Conos de Seguridad.</li> <li>)} Escaleras de extensión de fibra de vidrio al menos 32" con extensión que cumpla con norma ANSI A-14.</li> <li>)} Escaleras pata de gallo al menos 1.5 metros que cumpla con norma ANSI A-14.</li> <li>)} Lámparas portátiles a pilas.</li> <li>)} Llaves de media vuelta aislada.</li> <li>)} Maletas portaherramientas.</li> <li>)} Cinturones de Seguridad.</li> <li>)} Tablet de 7 pulgadas o celular con sistema operativo que soporte el software entregado por la entidad contratante.</li> <li>)} Computador o laptop.</li> <li>)} Internet.</li> <li>)} Impresora.</li> </ul>
5.7	<b>HERRAMIENTAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>)} Juego de destornilladores planos y estrellas aislados de 4 y 6 pulgadas.</li> <li>)} Alicates aislado de 8".</li> <li>)} Navajas de electricista.</li> <li>)} Pinzas amperimétricas.</li> <li>)} Comprobadores de fase (tester).</li> </ul>
5.8	<b>INSUMOS/ MATERIALES</b>	Stickers o sellos provistos por la entidad contratante para el corte o reconexión del servicio.
<b>6. FORMA, CONDICIONES DE PAGO Y GARANTÍAS</b>		
6.1	<b>FORMA DE PAGO</b>	Los pagos se realizarán mediante planilla mensual contra la presentación de la correspondiente factura e informe de actividades, el que deberá ser aprobado por el administrador a entera satisfacción de la entidad contratante, en conformidad con lo indicado en el contrato.
6.2	<b>REQUISITOS PARA EL PAGO</b>	<p>Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>)} Factura emitida por el proveedor.</li> <li>)} Acta de entrega-recepción parcial y/o definitiva a satisfacción de la entidad contratante.</li> <li>)} Comprobante de pago del IESS donde conste el personal, según corresponda.</li> </ul>
6.3	<b>GARANTÍAS</b>	<b>Garantía de Fiel Cumplimiento.-</b> Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.
6.4	<b>SEGUROS</b>	<b>SEGUROS ADICIONALES</b> )} Seguro contra accidentes.





		<p>) Seguro contra a daño a terceros. La contratación de los seguros se los presentará una previa la firma del contrato.</p>
<b>7. ADMINISTRACIÓN</b>		
<b>7.1</b>	<b>ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA</b>	<p>La administración y fiscalización del contrato se realizará por parte de la máxima autoridad de la entidad contratante, quien verificará y controlará el cumplimiento de los términos para la prestación del servicio.</p>
<b>ATRIBUTOS CONSTANTES</b>		
<b>INFRACCIONES Y SANCIONES</b>	<b>SANCIONES</b>	<b>INFRACCIONES</b>
	1. Incumplimiento en el tiempo de las reconexiones del servicio de acuerdo a lo establecido en la regulación del ARCONEL (12 horas en zona urbana y 24 horas en zona rural).	a. Se aplicará una multa del 50% del valor de cada una de las reconexiones realizadas a destiempo o no realizadas en el cierre del mes.
	2. Incumplimiento de los procedimientos o normas de seguridad industrial en la prestación del servicio, uso de uniformes o credenciales	b. Llamado por escrito de la entidad contratante al proveedor, de reincidir se solicitará la separación del trabajador que hubiese sido el responsable de dichos actos.
	3. Incumplimiento en la presentación del informe mensual de actividades ejecutadas en los primeros 5 días calendario del mes siguiente	c. Se procederá con la multa de 0.1% de la planilla mensual por cada día de retraso.
	4. Exigir, recibir, insinuar la entrega del cliente de algún valor o cualquier gratificación que cambien el resultado del servicio contratado.	d. De comprobarse actividades ilícitas o inadecuadas en la ejecución de los trabajos, se solicitará la separación del trabajador que hubiese sido el responsable de dichos actos.
	5. Provocar afectaciones en el inmueble durante la prestación del servicio como daños a electrodomésticos, equipos.	e. Arreglo y/o reposición de los bienes afectados a cargo del proveedor
	6. Inconsistencia en el número de actividades realizadas y reporte de novedades encontradas por parte del proveedor.	f. Se aplicará una multa del 1x1000 del total del contrato, de reincidir se aplicará una multa del 1x100 del total del contrato.
	7. Trato grosero, uso de lenguaje indebido o actos indecentes y obscenos durante la prestación del servicio.	g. Llamado por escrito de la entidad contratante al proveedor, de reincidir se solicitará la separación del trabajador que hubiese sido el responsable de dichos actos.
	8. Ingerir licor en el lugar de trabajo o realizarlos en estado etílico.	h. Llamado por escrito de la entidad contratante al proveedor, de reincidir se solicitará la separación del trabajador que hubiese sido el responsable de dichos actos.





**3.8.1 Requisitos Mínimos:** A la oferta técnica se adjuntarán obligatoriamente los siguientes formularios:

- \* Formulario No. 1 MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO
- \* Formulario No. 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE
- \* Formulario No. 3 DETALLE DE BIENES / SERVICIOS OFERTADOS (producción nacional)
- \* Formulario No. 4 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA)
- \* Formulario No. 5 GARANTÍA TÉCNICA Y SOPORTE (FORMATO SUGERIDO)
- \* Formulario No. 6 DATOS DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPIES (Personas Jurídicas)

La carátula de la oferta técnica será la siguiente:

<b>FERIA INCLUSIVA: SERVICIOS DE NOTIFICACIONES, CORTES Y RECONEXIONES DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL DZON</b>
---

**FI-EEASA-142-2019**

**OFERTA TÉCNICA**

**Señor:**  
**Presidente Ejecutivo**  
**Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A.**  
**Presente**

PRESENTADA POR: \_\_\_\_\_

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

La Entidad Contratante conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

**3.8.2 Oferta Económica:** Se entenderá por oferta económica al formulario No. 4 del presente pliego, a través del cual el oferente establecerá el precio total de la oferta. Este formulario debidamente lleno se entregará de acuerdo al cronograma descrito en este pliego. Si se califica la oferta económica (revisar numeral 2 del artículo 12 de la Resolución INCOP No. 047, publicada en el Registro Oficial No. 402, de 12 de marzo de 2011), la valoración correspondiente no podrá ser superior a 20 puntos sobre cien. Si en el pliego se establece que no existe oferta económica, los oferentes deberán adherirse al presupuesto referencial de la contratación.



**EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.**

**FERIA INCLUSIVA**

**FI-EEASA-142-2019**

**SECCIÓN IV**

**FORMULARIOS**

**FORMULARIO No. 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO**

Fecha:

Señor

**Presidente Ejecutivo**

**EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.**

Presente

De mi consideración:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el presidente ejecutivo de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A. relacionada con la feria inclusiva FI-EEASA-142-2019, luego de examinar el pliego respectivo, al presentar esta oferta por (*sus propios derechos, si es persona natural*) / (*representante legal de ..... si es persona jurídica*), (*procurador común de...*, *si se trata de asociación*) declara que:

1. El oferente, es elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su reglamento general; cumple, además, con lo previsto por Ley Orgánica de Servicio Público y cualquier otra normativa vigente que determine inhabilidades o prohibiciones relacionadas con esta contratación.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión explícita u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de feria inclusiva y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable.
4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio.



5. La oferta incluye todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes;
6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.
7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 que anteceden, (la entidad contratante) le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
8. Conoce las condiciones del suministro y ha estudiado las especificaciones técnicas o términos de referencia y demás información de este pliego, inclusive sus alcances (detallar los alcances en caso de haberlos), como consta por escrito en el texto de esta carta, y se halla satisfecho del conocimiento adquirido. Por consiguiente, renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento de características y especificaciones o términos del (bien a suministrar o servicio a prestar).
9. Entiende que las cantidades indicadas en el formulario de oferta (formulario No 4) son fijas y no podrán variar por ningún concepto.
10. Conoce y acepta que la EEASA se reserva el derecho de adjudicar el contrato o de declarar desierto el procedimiento convocado si conviniere a los intereses nacionales e institucionales. En ningún caso, los participantes tendrán derecho a reparación o indemnización alguna en caso de declaratoria de procedimiento desierto o de cancelación de procedimiento.
11. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, su reglamento general, las resoluciones del INCOP y el pliego respectivo, en caso de ser adjudicatario.
12. Se responsabiliza de la veracidad, exactitud de la información y de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, considerando que esta contratación se enmarca en el principio de la buena fe; sin perjuicio de lo cual autoriza a (entidad contratante), a obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del oferente.
13. Bajo juramento, no estar incurso en las inhabilidades generales y especiales e incapacidades para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP, y 110 y 111 de su Reglamento General, así como en la prohibición señalada en el literal j) del artículo 24 de la Ley Orgánica de Servicio Público.



14. En caso de que se le adjudique el contrato, se obliga a:

- a) Firmar el contrato dentro del término establecido en el pliego. Como requisito indispensable, antes de la suscripción del contrato, presentará la garantía de fiel cumplimiento a la que se refieren las condiciones del contrato, por el cinco por ciento (5%) del monto total del mismo (si esta garantía aplica en función de lo previsto en el numeral 3.6 de las Condiciones Generales del pliego respectivos), y la garantía del anticipo (de ser el caso), recibido por el 100% de su valor, así como la garantía técnica correspondiente (para el de caso de bienes);
- b) Suscribir el contrato dentro del término señalado en el pliego;
- c) A entregar el (bien o proveer el servicio) de conformidad con el pliego y documentos del contrato.

Atentamente:

-----  
*FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN  
(según el caso)*



**EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.**

**FERIA INCLUSIVA**

**FI-EEASA-142-2019**

**FORMULARIO No. 2**

**DATOS GENERALES DEL OFERENTE**

NOMBRE DEL OFERENTE: *(determinar si es persona natural, jurídica, asociación o compromiso de asociación; se identificará a los miembros, se determinará al representante legal o procurador común, de ser el caso).*

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:

Ciudad:

Calle:

Teléfono(s):

Correo electrónico:

CÉDULA DE CIUDADANÍA (PASAPORTE)

R.U.C:

BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE:

-----  
FIRMA DEL OFERENTE Y/O, SU REPRESENTANTE LEGAL O  
PROCURADOR COMÚN *(según el caso)*

Nombres y Apellidos

RUC

Fecha



**EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.**

**FERIA INCLUSIVA**

**FI-EEASA-142-2019**

**FORMULARIO No. 3**

**DETALLE DE BIENES / SERVICIOS OFERTADOS (producción nacional)**

**NOMBRE DEL OFERENTE:** .....

**FI-EEASA-142-2019**

El oferente deberá, en este formulario, detallar los bienes / servicios ofertados, a través de una tabla que identifique sus especificaciones y componentes, o los términos de referencia según el caso, en función del requerimiento de la entidad contratante. La oferta técnica podrá presentarse por todos o por algunos de los ítems a contratarse, pero respecto de cada uno se identificarán sus especificaciones y componentes, o los términos de referencia correspondientes.

) **Especificaciones técnicas:**

**Notificaciones**

<b>ATRIBUTOS ESPECÍFICOS</b>		
<b>1. TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>		
<b>1.2</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b>	Servicio técnico especializado para la entrega de notificaciones del servicio de electricidad, las cuales van a ser ejecutados de acuerdo a la necesidad de la entidad contratante.
<b>2. METODOLOGÍA</b>		
<b>2.1</b>	<b>ACTIVIDADES QUE INCLUYEN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	<b>Procedimientos para la entrega de notificaciones</b> 1. Entregar al cliente un documento físico redactado por la entidad contratante como medio para la persuasión al pago del servicio de energía eléctrica conforme lo establece el artículo 71 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica. En caso de no ubicar al cliente deberá dejar la notificación en un lugar visible en el domicilio del deudor. 2. El proveedor deberá realizar la inspección para la entrega de notificaciones por precoactiva.
<b>2.2</b>	<b>TRANSPORTE</b>	El proveedor garantizará que el número de vehículos sean los mínimos necesarios para cumplir con el servicio a satisfacción y dentro de los tiempos establecidos.
<b>3. CONDICIONES PARTICULARES DEL SERVICIO</b>		
<b>3.1</b>	<b>CONDICIONES PARTICULARES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	Este servicio debe ser ejecutado por proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas estipuladas en los pliegos para suministrar el servicio de cortes y reconexión.
<b>4. CAPACIDAD PRODUCTIVA</b>		
<b>4.1</b>	<b>CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN</b>	La capacidad diaria promedio de prestación del servicio será de 100 entrega de notificaciones por cada operario.
<b>5. REQUISITOS MÍNIMOS</b>		

5.1	<b>PERSONAL</b>	El equipo de trabajo mínimo para cumplir con la capacidad productiva es de: )1 Supervisor de campo para cada 10 personas a su cargo, de superar este número deberá aumentar un supervisor adicional. )1 Personal operativo.
5.2	<b>FUNCIONES DEL PERSONAL</b>	<b>Actividades del personal operativo:</b> )Ejecutar la actividad de los diferentes servicios entrega de notificaciones, de acuerdo a las normas y procedimientos técnicos y de seguridad industrial. )Realizar con eficiencia y eficacia los trabajos asignados y mantener una comunicación constante con el supervisor. ) Registrar y reportar novedades oportunamente al supervisor (siempre se tomará una evidencia fotográfica de las novedades). ) Realizar con eficiencia y eficacia los trabajos y mantener una comunicación constante con el supervisor.
5.3	<b>FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA</b>	Personal Operativo ) Título de bachiller en electricidad, técnico electricista, o título en cualquier especialidad o título de certificación artesanal en electricidad o carreras afines.
5.4	<b>JORNADA LABORAL</b>	Jornada de hasta 8 horas diarias y 40 horas a la semana, según cronograma establecido de mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. En algunos casos se podrá solicitar a la Contratante que disponga de personal en horarios diferenciados o rotativos para cubrir todas las actividades de notificaciones, lo cual será notificado previamente por el Administrador del Contrato de la entidad contratante.
5.5	<b>UNIFORMES/ROPA DE TRABAJO/ EQUIPO DE PROTECCIÓN</b>	Equipo de seguridad individual (Supervisor y Operario) 1. Buzos o camisas mangas largas y pantalón de tela jean de producción nacional, con bandas reflectivas de seguridad. 2. Chaleco reflectivo. 3. Gorra. 4. Gafas. 5. Mascarilla. 6. Zapatos livianos adecuados para caminar. 7. Botas de Caucho para épocas de lluvia (para sitios de difícil acceso). 8. Carnet de identificación donde conste el nombre del operario, foto actualizada y nombre del proveedor.
5.6	<b>MAQUINARIA Y EQUIPOS</b>	Deberá contar con los equipos y herramientas mínimas para la prestación del servicio. La entidad contratante podrá verificar la disponibilidad de los mismos, para la correcta ejecución de los servicios. ) 1 Computadores de escritorio o portátiles para cada oficina. ) Conexión a Internet.
<b>6. FORMA, CONDICIONES DE PAGO Y GARANTÍAS</b>		
6.1	<b>FORMA DE PAGO</b>	Los pagos se realizarán mediante planilla mensual contra la presentación de la correspondiente factura e informe de actividades, el que deberá ser aprobado por el administrador a entera satisfacción de la entidad contratante, en conformidad con lo indicado en el contrato.
6.2	<b>REQUISITOS PARA EL PAGO</b>	Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: ) Factura emitida por el proveedor. ) Acta de entrega-recepción parcial y/o definitiva a satisfacción de la entidad contratante. ) Comprobante de pago del IESS donde conste el personal, según corresponda.
6.3	<b>GARANTÍAS</b>	Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento



		del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor del contrato, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.																		
<b>7. ADMINISTRACIÓN</b>																				
7.1	<b>ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA</b>	La administración y fiscalización del contrato se la realizará por parte de la máxima autoridad de la entidad contratante, quien verificará y controlará el cumplimiento de los términos para la prestación del servicio.																		
<b>ATRIBUTOS CONSTANTES</b>																				
		<table border="1"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">SANCIONES</th> <th style="text-align: center;">INFRACCIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Incumplimiento en los plazos de entrega del servicio, sin justificación.</td> <td>a. Por cada día de retraso en la ejecución de los servicios por parte del proveedor, se aplicará la multa del 1 por 1000 del valor del contrato.</td> </tr> <tr> <td>2. Incumplimiento de los procedimientos o normas de seguridad industrial en la prestación del servicio, uso de uniformes o credenciales.</td> <td>b. Llamado por escrito de la entidad contratante al proveedor, de reincidir se solicitará la separación del trabajador que hubiese sido el responsable de dichos actos.</td> </tr> <tr> <td>3. Incumplimiento en la presentación del informe mensual de actividades ejecutadas en los primeros 5 días calendario del mes siguiente</td> <td>c. Se procederá con la multa de 0.1% de la planilla mensual por cada día de retraso.</td> </tr> <tr> <td>4. Exigir, recibir, insinuar la entrega del consumidor de algún valor o cualquier gratificación que cambien el resultado del servicio contratado.</td> <td>d. De comprobarse actividades ilícitas o inadecuadas en la ejecución de los trabajos, se solicitará la separación del trabajador que hubiese sido el responsable de dichos actos.</td> </tr> <tr> <td>5. Provocar afectaciones en el inmueble durante la prestación del servicio como daños a electrodomésticos, equipos.</td> <td>e. Arreglo y/o reposición de los bienes afectados a cargo del proveedor</td> </tr> <tr> <td>6. Inconsistencia en el número de actividades realizadas y de fotografías de los informes mensuales y reporte de novedades encontradas por parte del proveedor.</td> <td>f. Se aplicará una multa del 1x1000 del total del valor del contrato por cada novedad encontrada, de reincidir se aplicará una multa del 1x100 del total del contrato.</td> </tr> <tr> <td>7. Trato grosero, uso de lenguaje indevido o actos indecentes y obscenos durante la prestación del servicio.</td> <td>g. Llamado por escrito de la entidad contratante al proveedor, de reincidir se solicitará la separación del trabajador que hubiese sido el responsable de dichos actos.</td> </tr> <tr> <td>8. Ingerir licor en el lugar de trabajo o realizarlos en estado etílico.</td> <td>h. Llamado por escrito de la entidad contratante al proveedor, de reincidir se solicitará la separación del trabajador que hubiese sido el responsable de dichos actos.</td> </tr> </tbody> </table>	SANCIONES	INFRACCIONES	1. Incumplimiento en los plazos de entrega del servicio, sin justificación.	a. Por cada día de retraso en la ejecución de los servicios por parte del proveedor, se aplicará la multa del 1 por 1000 del valor del contrato.	2. Incumplimiento de los procedimientos o normas de seguridad industrial en la prestación del servicio, uso de uniformes o credenciales.	b. Llamado por escrito de la entidad contratante al proveedor, de reincidir se solicitará la separación del trabajador que hubiese sido el responsable de dichos actos.	3. Incumplimiento en la presentación del informe mensual de actividades ejecutadas en los primeros 5 días calendario del mes siguiente	c. Se procederá con la multa de 0.1% de la planilla mensual por cada día de retraso.	4. Exigir, recibir, insinuar la entrega del consumidor de algún valor o cualquier gratificación que cambien el resultado del servicio contratado.	d. De comprobarse actividades ilícitas o inadecuadas en la ejecución de los trabajos, se solicitará la separación del trabajador que hubiese sido el responsable de dichos actos.	5. Provocar afectaciones en el inmueble durante la prestación del servicio como daños a electrodomésticos, equipos.	e. Arreglo y/o reposición de los bienes afectados a cargo del proveedor	6. Inconsistencia en el número de actividades realizadas y de fotografías de los informes mensuales y reporte de novedades encontradas por parte del proveedor.	f. Se aplicará una multa del 1x1000 del total del valor del contrato por cada novedad encontrada, de reincidir se aplicará una multa del 1x100 del total del contrato.	7. Trato grosero, uso de lenguaje indevido o actos indecentes y obscenos durante la prestación del servicio.	g. Llamado por escrito de la entidad contratante al proveedor, de reincidir se solicitará la separación del trabajador que hubiese sido el responsable de dichos actos.	8. Ingerir licor en el lugar de trabajo o realizarlos en estado etílico.	h. Llamado por escrito de la entidad contratante al proveedor, de reincidir se solicitará la separación del trabajador que hubiese sido el responsable de dichos actos.
SANCIONES	INFRACCIONES																			
1. Incumplimiento en los plazos de entrega del servicio, sin justificación.	a. Por cada día de retraso en la ejecución de los servicios por parte del proveedor, se aplicará la multa del 1 por 1000 del valor del contrato.																			
2. Incumplimiento de los procedimientos o normas de seguridad industrial en la prestación del servicio, uso de uniformes o credenciales.	b. Llamado por escrito de la entidad contratante al proveedor, de reincidir se solicitará la separación del trabajador que hubiese sido el responsable de dichos actos.																			
3. Incumplimiento en la presentación del informe mensual de actividades ejecutadas en los primeros 5 días calendario del mes siguiente	c. Se procederá con la multa de 0.1% de la planilla mensual por cada día de retraso.																			
4. Exigir, recibir, insinuar la entrega del consumidor de algún valor o cualquier gratificación que cambien el resultado del servicio contratado.	d. De comprobarse actividades ilícitas o inadecuadas en la ejecución de los trabajos, se solicitará la separación del trabajador que hubiese sido el responsable de dichos actos.																			
5. Provocar afectaciones en el inmueble durante la prestación del servicio como daños a electrodomésticos, equipos.	e. Arreglo y/o reposición de los bienes afectados a cargo del proveedor																			
6. Inconsistencia en el número de actividades realizadas y de fotografías de los informes mensuales y reporte de novedades encontradas por parte del proveedor.	f. Se aplicará una multa del 1x1000 del total del valor del contrato por cada novedad encontrada, de reincidir se aplicará una multa del 1x100 del total del contrato.																			
7. Trato grosero, uso de lenguaje indevido o actos indecentes y obscenos durante la prestación del servicio.	g. Llamado por escrito de la entidad contratante al proveedor, de reincidir se solicitará la separación del trabajador que hubiese sido el responsable de dichos actos.																			
8. Ingerir licor en el lugar de trabajo o realizarlos en estado etílico.	h. Llamado por escrito de la entidad contratante al proveedor, de reincidir se solicitará la separación del trabajador que hubiese sido el responsable de dichos actos.																			



## Cortes

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS										
1. TÉRMINOS DE REFERENCIA										
1.2	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	<p>Servicio técnico especializado para cortes y reconexiones del servicio de electricidad, el cual incluye:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Cortes:</th> <th style="text-align: center;">Reconexiones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Corte al borne de medidor</td> <td>Reconexiones al borne del medidor</td> </tr> <tr> <td>Corte al poste</td> <td>Reconexiones al poste</td> </tr> <tr> <td>Retiro de medidor y acometida</td> <td>Reinstalación de medidor y acometida</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los cuales van a ser ejecutados, de acuerdo a la necesidad de la entidad contratante.</p>	Cortes:	Reconexiones	Corte al borne de medidor	Reconexiones al borne del medidor	Corte al poste	Reconexiones al poste	Retiro de medidor y acometida	Reinstalación de medidor y acometida
Cortes:	Reconexiones									
Corte al borne de medidor	Reconexiones al borne del medidor									
Corte al poste	Reconexiones al poste									
Retiro de medidor y acometida	Reinstalación de medidor y acometida									
2. METODOLOGÍA										
2.2	ACTIVIDADES QUE INCLUYEN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<p><b>PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS A REALIZAR</b></p> <p><b>CORTE AL MEDIDOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>) Comunicar al cliente la suspensión del servicio por falta de pago.</li> <li>) Desconectar los conductores del medidor (fases) de la salida hacia los disyuntores.</li> <li>) Colocar el sticker o sello, de acuerdo a la metodología utilizada por la entidad contratante y en el lugar donde especifique la entidad contratante.</li> <li>) Informar de manera inmediata el corte realizado a través del medio de comunicación que tenga el proveedor (teléfono o radio) al administrador del contrato de la entidad contratante.</li> </ul> <p><b>CORTE AL POSTE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>) Comunicar al cliente la suspensión del servicio por falta de pago.</li> <li>) Desconectar los disyuntores.</li> <li>) Subirse al poste y desconectar los conductores fases de la acometida.</li> <li>) Colocar señalización en el medidor indicando que está suspendida por falta de pago.</li> <li>) Informar de manera inmediata el corte realizado a través del medio de comunicación que tenga el proveedor (teléfono o radio) al supervisor.</li> </ul> <p><b>RETIRO DE MEDIDOR Y ACOMETIDA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>) Comunicar al cliente el retiro del servicio por falta de pago.</li> <li>) Desconectar los disyuntores.</li> <li>) Desmontar el medidor y acometida.</li> <li>) Colocar el sticker o sello, de acuerdo a la metodología utilizada por la entidad contratante y en el lugar donde especifique la entidad contratante.</li> <li>) Informar de manera inmediata el corte realizado a través del medio de comunicación que tenga el proveedor (teléfono o radio) al supervisor.</li> <li>) La custodia del medidor dependerá de las políticas de cada entidad contratante, si es necesario el proveedor deberá contar una bodega para este fin.</li> </ul> <p><b>RECONEXIÓN AL MEDIDOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>) Comunicar al cliente la reconexión del servicio suspendido por falta de pago.</li> <li>) Conectar los conductores del medidor (fases) que se encontraban desconectados.</li> <li>) Colocar el sticker o sello.</li> <li>) Verificar que el cliente cuente nuevamente con el servicio.</li> <li>) Informar de manera inmediata la reconexión realizada a través del medio de comunicación que tenga el proveedor (teléfono o radio).</li> </ul>								



		<p><b>RECONEXIÓN AL POSTE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>) Comunicar al cliente la reconexión del servicio suspendido por falta de pago.</li> <li>) Subirse al poste y conectar los conductores fases de la acometida con conectores nuevos.</li> <li>) Quitar la señalización dejada en la acometida por la suspensión realizada por falta de pago.</li> <li>) Verificar que el cliente cuente nuevamente con el servicio.</li> <li>) Informar de manera inmediata la reconexión realizada, a través del medio de comunicación que tenga el proveedor (teléfono o radio).</li> </ul> <p><b>REINSTALACIÓN DE MEDIDOR Y ACOMETIDA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>) Comunicar al cliente la reinstalación del medidor retirado por falta de pago.</li> <li>) Instalar el medidor y acometida.</li> <li>) Retirar el sticker o sello de suspensión.</li> <li>) Verificar que el cliente cuente nuevamente con el servicio.</li> <li>) Informar de manera inmediata la reconexión realizada a través del medio de comunicación que tenga el proveedor (teléfono o radio).</li> </ul>
2.3	TRANSPORTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>) Se solicitará al menos un vehículo por cada supervisor presentado, el mismo que debe encontrarse dentro de los años de vida útil según las normas establecidas por el ente regulador, con matrícula vigente, SPPAT vigentes.</li> </ul> <p>De no contar con vehículo de propiedad del proveedor, se deberá presentar un contrato de alquiler que demuestre la disponibilidad de los mismos.</p>
<b>3. CONDICIONES PARTICULARES DEL SERVICIO</b>		
3.1	CONDICIONES PARTICULARES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<p>Responsabilidades del Proveedor:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>) Para la ejecución de sus actividades deberá cumplir con los términos de seguridad industrial, ropa de trabajo y la identificación respectiva, que garantice que van en representación de la entidad contratante.</li> <li>) Enviar un informe diario y mensual de los servicios ejecutados y las novedades detectadas en medio físico y/o por medios electrónicos, de acuerdo a lo solicitado por la entidad contratante.</li> <li>) Realizar inspecciones generales e identificar las características anormales. Se deben verificar datos del cliente como dirección, coordenadas, estado y ubicación del medidor. Cualquier anomalía del estado del servicio se debe informar como "novedad", verificar el nombre del titular y su número de cuenta.</li> <li>) El proveedor deberá firmar una carta de compromiso para capacitar al personal operativo en el procedimiento de la actividad que va desempeñar, además en el conocimiento de las diferentes zonas y sectores en que va efectuar el trabajo, previo al inicio de la ejecución de la orden de compra. La entidad contratante realizará la evaluación de dichos conocimientos de forma oportuna. Personal o miembro del equipo de trabajo que no pase la evaluación deberá ser nuevamente capacitado por el proveedor al que se le genere la orden de compra y reevaluado por la entidad contratante, sino pasa en la nueva evaluación no será considerado apto y deberá ser reemplazado de inmediato con otra persona de igual o mejor competencias.</li> <li>) Los gastos mínimos a cubrir por el proveedor será la alimentación del equipo de trabajo y el arreglo y mantenimiento del/los vehículos y motocicletas en general.</li> <li>) El proveedor deberá entregar los números telefónicos y de contacto de todo su personal a la entidad contratante ante cualquier eventualidad.</li> <li>) El proveedor deberá cuidar la imagen de la entidad contratante, así como su imagen corporativa, individual o asociativa.</li> </ul>

		<p>)] Contar con una oficina o un local cercano a la zona de gestión, previa la presentación de impuesto predial de ser dueño de la oficina o el contrato de arrendamiento legalizado.</p> <p>)] De ser el caso el proveedor deberá contar con una bodega para el almacenamiento de los materiales que se retiraron, con sus respectivas seguridades.</p> <p><b>Responsabilidades de la entidad Contratante:</b></p> <p>)] Deberá enviar de manera diaria los cronogramas, las rutas y sitios donde se van a realizar los cortes y reconexiones, a través del medio electrónico que se acuerde con la entidad contratante.</p> <p>)] Deberá revisar los informes de ejecución de los servicios enviados por parte del proveedor.</p> <p>)] Deberá realizar inspecciones aleatorias para verificación de la calidad de prestación del servicio.</p> <p>)] Realizará una inducción al equipo de trabajo de las condiciones de prestación del servicio, pudiendo evaluar los conocimientos del personal del proveedor.</p>																
<b>4. CAPACIDAD PRODUCTIVA</b>																		
4.1	<b>CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN</b>	<p>La capacidad promedio diaria de prestación del servicio de Cortes y reconexiones por cada operario será de:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Cortes:</th> <th style="text-align: center;">CP</th> <th style="text-align: center;">Reconexiones</th> <th style="text-align: center;">CP</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Corte al borne de medidor</td> <td style="text-align: center;">50</td> <td>Reconexiones al borne del medidor</td> <td style="text-align: center;">50</td> </tr> <tr> <td>Corte al poste</td> <td style="text-align: center;">5</td> <td>Reconexiones al poste</td> <td style="text-align: center;">5</td> </tr> <tr> <td>Retiro de medidor y acometida</td> <td style="text-align: center;">5</td> <td>Reinstalación de medidor y acometida</td> <td style="text-align: center;">5</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Nota:</b></p> <p>* Las cantidades señaladas en la columna “<b>CP (Capacidad Productiva)</b>” está calculada con un mínimo de un electricista por cada tipo de corte o reconexión.</p> <p>*La entidad contratante deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar el cálculo del número de cortes o reconexiones por tipo de corte.</li> <li>- Escoger al (los) proveedor(es) que tenga como capacidad productiva el número de transacciones requeridas (número de cortes o reconexiones mensuales).</li> </ul>	Cortes:	CP	Reconexiones	CP	Corte al borne de medidor	50	Reconexiones al borne del medidor	50	Corte al poste	5	Reconexiones al poste	5	Retiro de medidor y acometida	5	Reinstalación de medidor y acometida	5
Cortes:	CP	Reconexiones	CP															
Corte al borne de medidor	50	Reconexiones al borne del medidor	50															
Corte al poste	5	Reconexiones al poste	5															
Retiro de medidor y acometida	5	Reinstalación de medidor y acometida	5															
<b>5. REQUISITOS MÍNIMOS</b>																		
5.1	<b>PERSONAL</b>	<p>El equipo de trabajo mínimo para cumplir con la capacidad productiva es de:</p> <p>)] 1 Supervisor de campo (máximo 10 personas a su cargo, de superar este número deberá aumentar un supervisor adicional)</p> <p>)] 6 Electricistas (personal operativo).</p> <p>Adicionalmente se requerirá el siguiente personal por proveedor:</p> <p>)] 1 Ayudante Administrativo</p>																
5.2	<b>FUNCIONES DEL PERSONAL</b>	<p><b>Actividades del supervisor:</b></p> <p>)] Planear, dirigir, coordinar y controlar las actividades operativas y administrativas.</p> <p>)] Evaluar el avance del contrato, además de programar y controlar el desarrollo de todos los trabajos de campo.</p> <p>)] Presentar los documentos administrativos y realizar un informe de avance del cumplimiento del contrato.</p> <p>)] Planificar y asignar las tareas diarias de trabajo del personal a su cargo, de acuerdo a la información entregada por la entidad contratante.</p> <p>)] Controlar la puntualidad, disciplina, uso de uniformes e identificaciones.</p> <p>)] Reportar diariamente los trabajos realizados y novedades encontradas, mediante la presentación de informe, el cual debe ser entregado en medio magnético y/o físico.</p>																



		<p> <input type="checkbox"/> Realizar con eficiencia y eficacia la supervisión de los trabajos y mantener una comunicación constante con la entidad contratante.  <input type="checkbox"/> Dar apoyo en actividades operativas cuando sean requeridas.         </p> <p> <b>Actividades del personal operativo:</b>  <input type="checkbox"/> Ejecutar la actividad de los diferentes servicios de cortes y reconexiones del servicio eléctrico, de acuerdo a las normas y procedimientos técnicos y de seguridad industrial.  <input type="checkbox"/> Registrar y reportar novedades oportunamente al supervisor.  <input type="checkbox"/> Realizar con eficiencia y eficacia los trabajos y mantener una comunicación constante con el supervisor.         </p> <p> <b>Actividades del Ayudante Administrativo</b>  <input type="checkbox"/> Custodiar las herramientas utilizadas en la ejecución del servicio de corte y reconexión.  <input type="checkbox"/> Apoyo administrativo, manejar la información y controlar los suministros de oficina.  <input type="checkbox"/> Digitación de reportes y documentos que se requieran.         </p>
5.3	<b>FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA</b>	<p> <b>Supervisión de Campo.</b>  <input type="checkbox"/> Título de tercer nivel en Tecnología eléctrica o superior, o en carreras afines de las áreas descritas debidamente registrado en el SENESCYT  <input type="checkbox"/> Certificados de experiencia de al menos 1 año en la supervisión en, cortes, reconexiones, revisiones de acometidas y medidores de energía eléctrica, revisiones de redes distribución, instalaciones eléctricas domiciliarias o trabajos similares.         </p> <p> <b>Personal Operativo</b>  <input type="checkbox"/> Certificados de experiencia de al menos 1 año en la ejecución de trabajos de cortes y reconexiones o instalación de acometidas y medidores de energía eléctrica o mantenimiento correctivo, preventivo y emergente de las instalaciones eléctricas o revisiones de acometidas y medidores de energía eléctrica.  <input type="checkbox"/> Título de bachiller en electricidad, técnico electricista o título de certificación artesanal en electricidad o carreras afines o bachiller con certificación de aprobación de al menos 40 horas en cursos (en instituciones o centros reconocidos) de cortes y reconexiones o instalación de acometidas y medidores o en mantenimiento preventivo, correctivo y emergente de las instalaciones eléctricas y medidores de energía redes distribución, instalaciones eléctricas domiciliarias o trabajos similares o Licencia de Riesgos Eléctricos.         </p> <p> <b>Ayudante Administrativo</b>  <input type="checkbox"/> Título de Bachiller en cualquier especialidad.  <input type="checkbox"/> Certificados de experiencia de al menos 6 meses en digitación, manejo de información y como apoyo administrativo.            Nota: En caso de que el personal requerido cuente con una certificación de competencias no se solicitará las certificaciones antes mencionadas.         </p>
5.4	<b>JORNADA LABORAL</b>	<p>           Jornada de hasta 8 horas diarias y 40 horas a la semana, según cronograma establecido de mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. En algunos casos se podrá solicitar a la Contratante que disponga de personal en horarios diferenciados o rotativos para cubrir todas las actividades de reconexión, lo cual será notificado previamente por el Administrador del Contrato.         </p>
5.5	<b>UNIFORMES/ROPA DE TRABAJO/ EQUIPO DE PROTECCIÓN</b>	<p> <b>EQUIPO DE SEGURIDAD INDIVIDUAL (SUPERVISOR Y OPERARIO)</b>  <input type="checkbox"/> Casco industrial de producción nacional según normativa NTE INEN 146.  <input type="checkbox"/> Gafas de protección eléctrica.  <input type="checkbox"/> Guantes de protección eléctrica para baja tensión.         </p>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>)} Chaleco reflectivo</li> <li>)} Zapatos de protección dieléctrica.</li> <li>)} Buzos o camisas mangas largas con cintas reflectivas y pantalón de tela índigo de producción nacional.</li> <li>)} Carnet de Identificación, donde debe constar nombre del operario y foto actualizada; y, nombre del proveedor (persona natural o jurídica).</li> </ul>
5.6	<b>MAQUINARIA Y EQUIPOS</b>	<p>Deberá contar con los equipos y herramientas mínimas para la prestación del servicio. La entidad contratante podrá verificar la disponibilidad de los mismos, para la correcta ejecución de los servicios.</p> <p><b>EQUIPO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>)} Conos de Seguridad.</li> <li>)} Escaleras de extensión de fibra de vidrio al menos 32" con extensión que cumpla con norma ANSI A-14.</li> <li>)} Escaleras pata de gallo al menos 1.5 metros que cumpla con norma ANSI A-14.</li> <li>)} Lámparas portátiles a pilas.</li> <li>)} Llaves de media vuelta aislada.</li> <li>)} Maletas portaherramientas.</li> <li>)} Cinturones de Seguridad.</li> <li>)} Tablet de 7 pulgadas o celular con sistema operativo que soporte el software entregado por la entidad contratante.</li> <li>)} Computador o laptop.</li> <li>)} Internet.</li> <li>)} Impresora.</li> </ul>
5.7	<b>HERRAMIENTAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>)} Juego de destornilladores planos y estrellas aislados de 4 y 6 pulgadas.</li> <li>)} Alicates aislado de 8".</li> <li>)} Navajas de electricista.</li> <li>)} Pinzas amperimétricas.</li> <li>)} Comprobadores de fase (tester).</li> </ul>
5.8	<b>INSUMOS/ MATERIALES</b>	Stickers o sellos provistos por la entidad contratante para el corte o reconexión del servicio.
<b>6. FORMA, CONDICIONES DE PAGO Y GARANTÍAS</b>		
6.1	<b>FORMA DE PAGO</b>	Los pagos se realizarán mediante planilla mensual contra la presentación de la correspondiente factura e informe de actividades, el que deberá ser aprobado por el administrador a entera satisfacción de la entidad contratante, en conformidad con lo indicado en el contrato.
6.2	<b>REQUISITOS PARA EL PAGO</b>	<p>Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>)} Factura emitida por el proveedor.</li> <li>)} Acta de entrega-recepción parcial y/o definitiva a satisfacción de la entidad contratante.</li> <li>)} Comprobante de pago del IESS donde conste el personal, según corresponda.</li> </ul>
6.3	<b>GARANTÍAS</b>	<b>Garantía de Fiel Cumplimiento.-</b> Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.
6.4	<b>SEGUROS</b>	<b>SEGUROS ADICIONALES</b> )} Seguro contra accidentes.





		<p>) Seguro contra a daño a terceros. La contratación de los seguros se los presentará una previa la firma del contrato.</p>
<b>7. ADMINISTRACIÓN</b>		
<b>7.1</b>	<b>ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA</b>	<p>La administración y fiscalización del contrato se realizará por parte de la máxima autoridad de la entidad contratante, quien verificará y controlará el cumplimiento de los términos para la prestación del servicio.</p>
<b>ATRIBUTOS CONSTANTES</b>		
<b>INFRACCIONES Y SANCIONES</b>	<b>SANCIONES</b>	<b>INFRACCIONES</b>
	1. Incumplimiento en el tiempo de las reconexiones del servicio de acuerdo a lo establecido en la regulación del ARCONEL (12 horas en zona urbana y 24 horas en zona rural).	a. Se aplicará una multa del 50% del valor de cada una de las reconexiones realizadas a destiempo o no realizadas en el cierre del mes.
	2. Incumplimiento de los procedimientos o normas de seguridad industrial en la prestación del servicio, uso de uniformes o credenciales	b. Llamado por escrito de la entidad contratante al proveedor, de reincidir se solicitará la separación del trabajador que hubiese sido el responsable de dichos actos.
	3. Incumplimiento en la presentación del informe mensual de actividades ejecutadas en los primeros 5 días calendario del mes siguiente	c. Se procederá con la multa de 0.1% de la planilla mensual por cada día de retraso.
	4. Exigir, recibir, insinuar la entrega del cliente de algún valor o cualquier gratificación que cambien el resultado del servicio contratado.	d. De comprobarse actividades ilícitas o inadecuadas en la ejecución de los trabajos, se solicitará la separación del trabajador que hubiese sido el responsable de dichos actos.
	5. Provocar afectaciones en el inmueble durante la prestación del servicio como daños a electrodomésticos, equipos.	e. Arreglo y/o reposición de los bienes afectados a cargo del proveedor
	6. Inconsistencia en el número de actividades realizadas y reporte de novedades encontradas por parte del proveedor.	f. Se aplicará una multa del 1x1000 del total del contrato, de reincidir se aplicará una multa del 1x100 del total del contrato.
	7. Trato grosero, uso de lenguaje indebido o actos indecentes y obscenos durante la prestación del servicio.	g. Llamado por escrito de la entidad contratante al proveedor, de reincidir se solicitará la separación del trabajador que hubiese sido el responsable de dichos actos.
	8. Ingerir licor en el lugar de trabajo o realizarlos en estado etílico.	h. Llamado por escrito de la entidad contratante al proveedor, de reincidir se solicitará la separación del trabajador que hubiese sido el responsable de dichos actos.

LUGAR Y FECHA

-----  
 FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN  
 (según el caso)





**EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.**

**FERIA INCLUSIVA**

**FI-EEASA-142-2019**

**FORMULARIO No. 4**

**TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA)**

(Nombre del proveedor), en atención a la convocatoria efectuada por Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A. con el objeto de ser calificado favorablemente en la Feria Inclusiva como proveedor de **SERVICIOS DE NOTIFICACIONES, CORTES Y RECONEXIONES DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL DZON**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento, dejo constancia de mi conformidad con las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas previstas por la entidad contratante para la Feria Inclusiva, por lo que con la suscripción del presente formulario me adhiero a las mismas.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

-----  
FIRMA DEL OFERENTE Y/O, SU REPRESENTANTE LEGAL O  
PROCURADOR COMÚN (*según el caso*)

Nombres y Apellidos  
RUC  
Fecha



**EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.**

**FERIA INCLUSIVA**

**FI-EEASA-142-2019**

**FORMULARIO No. 5**

**GARANTÍA TÉCNICA Y SOPORTE (formato sugerido)**

Se indicará (si fuere del caso) el alcance del soporte técnico que el oferente brindará a la entidad contratante, incluida la capacitación.

El que suscribe, en atención a la convocatoria (nombre del evento, código), efectuada por (nombre entidad contratante), luego de examinar el pliego, presento esta oferta y declaro que:

1. Con el fin de precautelar mi buen nombre y participar en nuevos procesos de contratación, garantizo la calidad de los servicios de la siguiente manera:

a) Si la Entidad Contratante solicitare el cambio de piezas o partes de los bienes afectados por las actividades realizadas para cumplir con el objeto del contrato, éstas serán reemplazadas por otras nuevas de la misma calidad y condición sin costo adicional alguno para la Institución.

b) Si la Entidad Contratante solicitare el cambio total del bien debido a un daño o defecto que impida que el bien funcione normalmente, tal bien o bienes serán cambiados por otros nuevos, sin que ello signifique costo adicional para la Entidad Contratante.

4. Limitación de la Garantía Técnica. Esta garantía no cubre los siguientes casos:

) Si los daños hubieren sido ocasionados por terceras personas ajenas al proveedor y se presentaren los justificativos de respaldo.

) Si el daño fuere causa de fuerza mayor o caso fortuito.

5. Plazo: El plazo para esta garantía es de: Esta garantía entrará en vigencia a partir de la fecha que se suscriba el contrato y quince días posteriores a la fecha de suscripción del acta entrega recepción definitiva del contrato.

6. En caso de no cumplir de manera satisfactoria las obligaciones derivadas de esta garantía, acepto que se dé por terminado mi contrato o que se me excluya de participar en nuevos procesos de contratación, sea directa o indirectamente.

-----  
FIRMA DEL OFERENTE Y/O, SU REPRESENTANTE LEGAL O  
PROCURADOR COMÚN (*según el caso*)

Nombres y Apellidos  
RUC  
Fecha



**EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.**

**FERIA INCLUSIVA**

**FI-EEASA-142-2019**

**FORMULARIO No. 6**

**NOMBRE DEL OFERENTE:** .....

**1. FORMULARIO PARA IDENTIFICACIÓN DEL SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIO(S) DE LA PERSONA JURÍDICA OFERENTE (en el caso de que ésta no cotice sus acciones y participaciones en bolsas de valores nacionales o extranjeras).**

**(A presentarse de manera obligatoria, como parte de la Oferta Técnica)**

**NOMBRE DEL OFERENTE:** .....

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**.....

**CÓDIGO DEL PROCESO:** .....

(Fecha)

Señor  
(Máxima Autoridad  
ENTIDAD CONTRATANTE)  
Presente

De mi consideración:

El que suscribe, en mi calidad de representante legal de la (compañía .....)  
declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que  
conlleva faltar a la verdad, que:

1.- Libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines  
única y exclusivamente relacionados con el presente proceso de contratación;

2.- Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad  
Contratante, al Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP, o a los Órganos de  
Control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

3.- Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a  
la verdad, la Entidad Contratante:

a) Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del  
artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNC-

b) Descalifique a mi representada como oferente; o,

c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del



artículo 64 de la LOSNCP, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

4.- Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada esté domiciliado en un paraíso fiscal, la Entidad Contratante descalifique a mí representada inmediatamente.

5.- Me comprometo a notificar a la Entidad Contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo.

Esta obligación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la LOSNCP.

**TIPO DE PERSONA JURÍDICA:** (Indicar el tipo de personería jurídica si es el caso)

NOMBRES COMPLETOS DEL SOCIO(S), ACCIONISTA(S), PARTÍCIPE(S) MAYORITARIO(S)	NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD, RUC O IDENTIFICACIÓN SIMILAR EMITIDA POR PAÍS EXTRANJERO, DE SER EL CASO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA PERSONA JURÍDICA	DOMICILIO FISCAL

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s), para lo que se usará el siguiente formato:

NOMBRES COMPLETOS DEL SOCIO(S), ACCIONISTA(S), PARTÍCIPE(S)	NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD, RUC O IDENTIFICACIÓN SIMILAR EMITIDA POR PAÍS EXTRANJERO, DE SER EL CASO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA PERSONA JURÍDICA	DOMICILIO FISCAL

Atentamente,

-----  
FIRMA DEL OFERENTE Y/O, SU REPRESENTANTE LEGAL  
O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

Nombres y Apellidos

RUC

Fecha



**2. DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA OFERENTE CUYAS ACCIONES SE NEGOCIAN EN BOLSAS DE VALORES NACIONALES O EXTRANJERAS**

**(A presentarse de manera obligatoria, como parte de la oferta técnica. Este formulario no aplica para personas naturales))**

NOMBRE DEL OFERENTE: .....  
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: .....  
CÓDIGO DEL PROCESO: .....

(Fecha)

Señor  
(Máxima autoridad)  
(Nombre de la entidad contratante)  
Presente

De mi consideración:

El que suscribe, en mi calidad de representante legal de (*razón social*) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que mi representada está registrada en la (*BOLSA DE VALORES NACIONAL O EXTRANJERA*), desde (*fecha de registro*) hasta la actualidad, y en tal virtud sus (acciones) se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores:

1. Garantizo la veracidad y exactitud de la información proporcionada en esta declaración, y autorizo a la entidad contratante, al Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP, o a cualquier órgano de control competente, a efectuar las investigaciones pertinentes para comprobar tal información.

2. Además, acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante:

a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

b. Descalifique a mi representada como oferente; o,

c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

Atentamente,

.....  
FIRMA DEL REPRESENTANTA LEGAL